

## INFORME DE COMISARIO

### A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS SUCRE SUCRETAX S.A

En mi calidad de comisario y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en el numeral 4 del Art. 321, me permito informarles que he examinado el Balance General y de Resultados de la Compañía cortados al 31 de Diciembre del 2016.

El examen fue realizado en base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para obtener certeza favorable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

En mi calidad de comisario he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como el cumplimiento de todas las resoluciones de la Junta General de Socios, para la presentación de los Balances por parte de la C.P.A Ruth Avila.

Para poder dar cumplimiento con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías del Ecuador, es necesario recalcar que la administración y la Sra. Contadora puso a mi disposición toda la información necesaria, así como la colaboración y apertura, permitiendo de esta manera desempeñar adecuadamente las funciones de comisario que me fueron asignadas; por lo que me permito recomendar la aprobación de los estados financieros a los señores accionistas de la compañía.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, en mi opinión el Estado de Resultados y el Balance General de la Compañía de TAXIS SUCRE SUCRETAX S.A han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, reflejando razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de Diciembre del 2016.

Cuenca, 24 de febrero del 2017



Pablo Avila Avila

COMISARIO.

El presente informe fue elaborado en el día 24 de febrero del 2017.

Firma del Comisario: Pablo Avila Avila

Celular y Correo Electrónico: 0995444444 y pabloavila@taxisucresucretax.com